



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por LINARES
PORTILLA Yelitza FAU 20546537782
soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.01.2023 16:22:05 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Arequipa, 17 de Enero del 2023

OFICIO N° 000014-2023-MIDIS/PNCM-UTAREQ

Señor(a)

**VALDIVIA HUAMANI JESSICA DILU
RESPONSABLE REGIONAL AREQUIPA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
CALLE VÍCTOR MORALES 107, URBANIZACIÓN VICTORIA,
AREQUIPA-AREQUIPA-AREQUIPA**

Presente. -

Asunto : Caso N° 0105-2022-CTVC/ARE

Referencia : **OFICIO N° 0080-2022-CTVC/AREQUIPA**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 03 de enero del 2023 la Unidad Territorial Arequipa recibió la Alerta registrada como Caso N° 0103-2022-CTVC/ARE, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "ORNIADMU".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "ORNIADMU" del SCD, reconocido con RDE N°023 -2021-MIDIS/PNCM-UTAREQ, está ubicado en el distrito de La Punta de bombón, Provincia de Islay de la Unidad Territorial de Arequipa. Este CG viene atendiendo en forma presencial a 72 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS:

1. **COMITÉ DE GESTIÓN NO PAGA PUNTUALMENTE EL INCENTIVO A ACTORES COMUNALES DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO. En entrevista al presidente del Comité de Gestión "ORNIADMU" manifiesta que en los dos últimos meses se pagó destiempo a los Actores Comunales, debido a que hubo retrasos en la parte administrativa por problemas del sistema.**

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **INQPYND**





La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 848-2022MIDIS/PNCM aprobada el 11 de noviembre del 2022 "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa nacional Cuna Más", establece en el numeral 5.6 Transferencia, dice lo siguiente: *"Para el casos de los incentivos Monetarios de los Actores Comunales que participan en la prestación de los servicios cuyos comités de gestión hayan suscrito la adenda o convenios de cooperación que incluya la cláusula de inclusión financiera la Coordinadora solicita las unidades territoriales los datos personales de las actores comunales validados con la Renic para la apertura de cuenta de ahorros tipo B Programa Social en el Banco de la Nación Esta medida será implementad, cautelando la no afectación de las económicas de los actores comunales. Una Vez creada la cuenta bancaria para el actor comunal se realiza el abono del incentivo monetario en dicha cuenta en base a la información de las planillas que registran las unidades territoriales en los sistemas o recursos o informáticos correspondientes".*

El punto crítico se considera FUNDADO

Respecto al punto crítico alertado se verifica que el día de la visita del CTVC, en entrevista al presidente del Comité de Gestión "ORNIADMU" manifiesta que en los dos últimos meses hubo retrasos en la parte administrativa por problemas con el sistema integrado no reconocía algunos actores comunales teniendo que actualizar en reiteradas veces el sistema lo cual a caudado un atraso para generar las planillas, realizándose los pagos el 12 de diciembre correspondiente al mes de noviembre y el 29 de diciembre que corresponde al mes de diciembre..

Ante la alerta, como medida correctiva se realizó seguimiento y coordinaciones con la parte administrativas y Tesorería, para la generación de planillas del mes de diciembre y se hicieron los depósitos en las fechas antes indicadas (Ver anexo 1: Vouchers de los actores comunales con el depósito del programa en la fecha indicada).

2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE GESTIÓN DESCONOCE/NO UTILIZA LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MAS DIGITAL".** *Así mismo el presidente menciona que desconoce los contenidos que brinda la plataforma Cuna Mas Digital y desconoce los servicios que este ofrece, pues nunca ha visto los materiales audiovisuales, pues indica que estos son para las madres cuidadoras*

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000334-2022 MIDIS/PNCM DE, de fecha 29 de marzo del 2022, aprueba el "Plan de Comunicaciones 2022" del Programa Nacional Cuna Más. La que señala entre sus objetivos específicos:

"2. Difundir en las madres, padres y/o cuidadores principales de niñas y niños menores de 36 meses la importancia del Desarrollo Infantil Temprano (DIT), con énfasis en las prácticas de desarrollo infantil como el apego seguro, juego, interacción y la suplementación de hierro y además, promover las recomendaciones y medidas preventivas contra el contagio del COVID – 19".

Así también en el punto 2.5 Líneas de Acción, se señala:

2.5.2. Comunicación digital (...)

Potenciar el uso de medios digitales (como WhatsApp o SMS) para la difusión de contenidos de prácticas de desarrollo infantil de niños menores de 36 meses a las familias usuarias de los servicios del PNCM. Esta acción será desarrollada a través de los actores comunales de las Unidades Territoriales.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: INQPYND





En el punto 2.7 Herramientas y espacios de comunicación, se señala que para las familias usuarias y potenciales usuarios el uso de herramientas entre las que se indica el Material audiovisual, radial y gráfico sobre prácticas de cuidado infantil (Cuna Más Digital, Cuna Más Radial y Gráficas Cuna Más), mediante el uso de espacios propios como la página web y redes sociales institucionales, WhatsApp, SMS; entre otros medios.

El punto crítico se considera FUNDADO

Respecto al punto crítico alertado se precisa que los miembros de la JJDD del CG Virgencita del Rosario recibieron información acerca de la Plataforma Cuna Más Digital anteriormente, sin embargo, debido a que no tiene un celular óptimo para ver dichos materiales audiovisuales no ha podido ingresar a dicha plataforma.

Como medida correctiva, se ha determinado fortalecer y socializar los diversos enlaces de la plataforma "Cuna Más Digital", periódicamente con la Junta Directiva y en lo posible descargar cierto material para ser compartido y conozcan de dicha plataforma (*ver anexo 02: Copia del acta de socialización y anexo 02: Recorte*).

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Arequipa, del **Caso N° 0105--2022-CTVC/ARE**, se precisa:

En relación a los puntos críticos 1 y 2 se consideran **FUNDADO**, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

YELITZA LINARES PORTILLA
JEFA DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Se adjunta anexos

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **INQPYND**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo 01: Vouchers de los actores comunales con el depósito del programa en la fecha indicada).

The screenshot shows a mobile banking app interface for a savings account. At the top, the status bar shows the time 10:31, signal strength, 4G LTE, and battery level at 9%. The app header is red with a back arrow, the title 'Cuenta ahorro', and a card icon. Below the header, the account number 'N° Cuenta: 04-093-284777' and the interbank account number 'N° Cuenta Interbancario (CCI): 018-000-004093284777-01' are displayed. The current balance is shown as 'S/ 2.64', with 'Saldo disponible' (available balance) and 'Saldo contable: S/ 2.64' (accounting balance). Below this is a section titled 'Mis movimientos' (My movements) containing a list of transactions. Each transaction entry includes the description, the amount, and the date.

Mis movimientos	
COMISION SEGURO TARJETA DEBITO	- S/ 1.52 04/01/2023
DEPOSITO DE INTERESES	S/ 0.00 31/12/2022
RETIRO EN EFECTIVO EN AGENTE MULTIRED	- S/ 480.00 30/12/2022
NOTA DE ABONO NO REMUNERACION	S/ 480.00 29/12/2022
RETIRO EN EFECTIVO EN AGENTE MULTIRED	- S/ 475.00 13/12/2022
COMISION SEGURO TARJETA DEBITO	- S/ 1.52 13/12/2022
NOTA DE ABONO NO REMUNERACION	S/ 480.00 12/12/2022
DEPOSITO DE INTERESES	S/ 0.01 30/11/2022
RETIRO EN EFECTIVO EN AGENTE MULTIRED	- S/ 479.00 13/11/2022

Voucher de una madre cuidadora del C.G de Orniarmud donde se evidencia que el depósito de noviembre se hizo el 12/12/2020 y el de diciembre el 29/12/2020

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

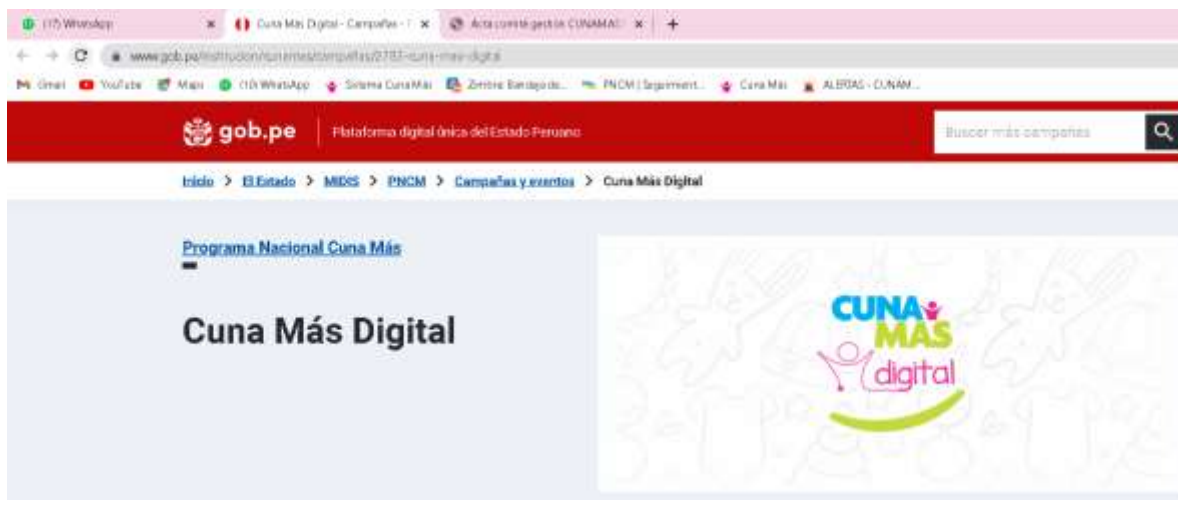
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: INQPYND





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ver Anexo 02: Recorte de la página del cuna más digital Copia del acta de socialización).



116

REUNIÓN INFORMATIVA Y DE SOCIALIZACIÓN CON MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CG "ORNIADHU"

Reunidos hoy 05 de enero del 2023 a las 6:00 pm se reunieron el acompañante técnico, miembros de la Junta Directiva para una reunión informativa y de socialización del CUNA MÁS DIGITAL como medio informativo, de difusión y promoción de las diversas herramientas con las que cuenta este aplicativo para su correcta difusión en bienestar de la primera infancia.

Antes del cierre de la reunión se procedió a realizar la absolución de consultas en marco a los puntos tratados, no habiendo otro punto a tratar se procede a firmar el acta.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: INQPYND

